

RESOLUCION No.08.Q.IJ.001139

500000 8

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero del 2008, que contiene la reforma de estatutos de OTECEL S.A.;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 323 de 9 de abril del 2008, ha emitido informe favorable para la aprobación del acto societario en referencia;

QUE en cumplimiento de lo previsto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el señor Superintendente de Compañías mediante Oficio No. SC.DS.08.068 de 2 de abril del 2008, en razón de un impedimento ocasional por motivos de salud, autorizó al Intendente de Compañías de Quito, para que se atienda bajo la calidad de Superintendente de Compañías, Subrogante, todos los asuntos que hayan llegado o lleguen para conocimiento y decisión de la primera autoridad; siendo la presente aprobación uno de ellos; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

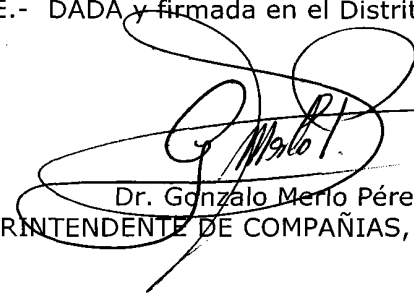
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de OTECEL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

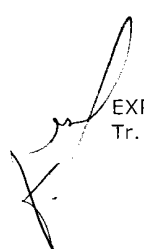
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Abril de 2008


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE


EXP. 47972
Tr. 01.1.08.000210

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1453
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 13 MAY 2008


Dr. Raul Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

